



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Referencia: 73001-33-33-005-2015-00245-00
Demandante: REIVEL CELINO COCA CAMARGO
Demandada: MUNICIPIO DE IBAGUÉ

REPARACIÓN DIRECTA

En Ibagué, siendo las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día viernes dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019), el suscrito Juez Quinto Administrativo del Circuito de esta ciudad en asocio con su Secretaria Ad-hoc se constituyen en **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** prevista en el inciso 4° del artículo 192 del C.P.A.C.A., dentro del expediente de la referencia al que se citó mediante providencia del pasado 19 de diciembre de 2018, con ocasión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial del Municipio de Ibagué en contra de la sentencia proferida por este Despacho Judicial el día 31 de octubre del 2018.

Se deja constancia que a la convocatoria asistieron:

PARTE DEMANDANTE - APODERADO: WILSON JIMENEZ RODRÍGUEZ. CC. No. 93.371.389 de Ibagué y la T.P. No. 174.314 del C. S. de la J. Dirección: Carrera 3 N° 5-35 apto 201 Edificio altos de la pola de la ciudad de Ibagué. Tel. 3155371957 Correo electrónico: wiljiro17@gmail.com.

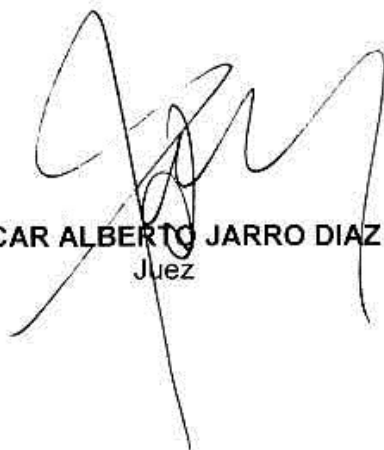
REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO C.C. 5.821.619 de Ibagué, T.P. 161.008 del Consejo Superior de la Judicatura, Dirección: Edificio Banco Agrario Oficina 807 Tel. 3157919135 Correo electrónico: jhtascon@procuraduria.gov.co

CONSTANCIA: En este estado de la diligencia se deja constancia que, transcurridos quince (15) minutos de la hora fijada para llevar a cabo la presente audiencia, no se hizo presente la apoderada judicial de la parte demandada.

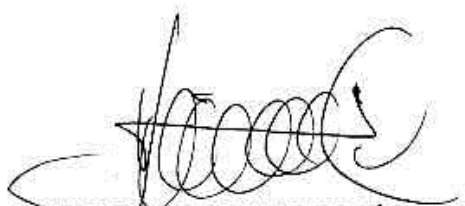
En consecuencia, ante la insistencia de las partes, procederá el Despacho a declarar desierto el recurso interpuesto, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 192 del C.P.A.C.A.

La presente decisión se notifica en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por todos los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada hoy viernes 18 de enero de 2019 siendo las 4:15 p.m.


OSCAR ALBERTO JARRO DÍAZ
Juez

Referencia: 73001-33-33-005-2015-00245-00
Demandante: REIVEL CELINO COCA CAMARGO
Demandada: MUNICIPIO DE IBAGUÉ



WILSON JIMENEZ RODRÍGUEZ
Apoderado Parte Demandante.



JORGE HUMBERTO TASCON ROMERO
Ministerio Público



MÓNICA JARAMILLO PARRA
Secretaria Ad-Hoc